

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DE

**121****MADRID NÚMERO 10**

EDICTO

Don Andrés Rodríguez del Portillo, secretario judicial del Juzgado de lo contencioso-administrativo número 10 de Madrid.

Doy fe: Que en el procedimiento abreviado número 350 de 2013 se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

*Auto número 109 de 2014*

En Madrid, a 19 de marzo de 2014.—Dispuso: se decreta la inadmisión y el consiguiente archivo de las presentes diligencias de procedimiento abreviado número 350 de 2013, seguidas a instancias de “EKM, Sociedad Limitada”, contra la resolución de 13 de mayo de 2013, de la directora general del Instituto de Cinematografía y de las Artes Audiovisuales, por la que se desestimó el recurso contra la resolución de 27 de febrero de 2013 de la misma autoridad que disponía el reintegro de una subvención por importe de 11.025,33 euros, que había sido concedida para la producción del cortometraje “Jeannette”. Se imponen las costas de este procedimiento a la referida mercantil.

Una vez que gane firmeza este auto procedáse a remitir testimonio de todo lo que se ha actuado al ministerio fiscal, por si estima procedente ejercer acciones penales contra la mercantil “EKM, Sociedad Limitada”.

Notifíquese este a quienes sean parte en este procedimiento, así como al letrado don José María Fernández Madroñero, y hágaseles saber que esta resolución no es firme ya que contra la presente resolución cabe interponer recurso de súplica, por escrito presentado en este Juzgado en el plazo de cinco días, contados desde el siguiente a su notificación, debiendo de consignarse, en su caso, el depósito de 25 euros, previsto en la disposición adicional decimoquinta de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en la redacción operada por virtud de la Ley Orgánica 1/2009, de 3 de noviembre, complementaria de la Ley de Reforma de la Legislación Procesal para la Implantación de la Nueva Oficina Judicial, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, depósito que deberá ser consignado en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en la entidad “Banesto” con número 2793, con indicación de la clase y número de procedimiento.

Así lo dispone y firma el ilustrísimo señor don Rafael Botella y García-Lastra, magistrado-juez del Juzgado de lo contencioso-administrativo número 10 de los Madrid, de lo que yo, el secretario judicial, doy fe.

Lo que se anuncia para que sirva de notificación a “EKM, Sociedad Limitada”, expido el presente edicto que firmo.

En Madrid, a 23 de junio de 2014.—El secretario judicial (firmado).

(03/21.866/14)

